

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, tres de mayo de dos mil veintidós

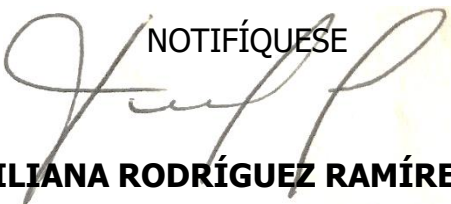
Radicado: 545183184001- 2021-00076-00
Demandante: DANYA VALENTINA ORTIZ VILLAMIZAR
Demandado: JESUS DAVID ORTIZ VILLAMIZAR
Proceso: EJECUTIVO ALIMENTOS

De la solicitud precedente que realiza la apoderada de la parte actora y revisado el expediente digital se advierte que a PDF 43, obra comunicación del CANAL TRO en el que informan que el ejecutado se encuentra vinculado a esa empresa "(...) mediante **Contrato de Prestación de Servicios** correspondiente al 6 de julio a 30 de noviembre de 2021.

Se toma nota del embargo y en la medida en que el contratista vaya presentando sus cuentas de cobro, se aplicara el descuento ordenado por su Despacho'. (negrilla fuera de texto)

Por lo anterior, tomando en cuenta que el demandado está vinculado laboralmente por OPS y que examinado el Portal WEB del Banco Agrario el Canal TRO ha venido cumpliendo con la orden emanada de este despacho, realizando 7 depósitos judiciales desde agosto del año pasado a abril de 2022, se le requiere a la memorialista para que precise su petición.

La Juez,

NOTIFÍQUESE

LILIANA RODRÍGUEZ RAMÍREZ



Firmado Por:

**Liliana Rodriguez Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Pamplona - N. De Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efb32f28585aef1a7b94eff463061ad88744aa5619bf5cfcf5ccd9f51c274f1c**

Documento generado en 03/05/2022 11:22:53 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**